

Gaceta # 7972-2

22 de febrero de 2013



Gobernación del Atlántico



JOSÉ ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI

Gobernador

JAIME LUIS BERDUGO PÉREZ

Secretario del Interior

JAMES JALIL JANNA TELLO

Secretario Privado

ALBERTO ADOLFO ACOSTA MANZUR

Secretario General

DIVAS JUDITH IGLESIAS POLO

Secretaria de Planeación

MARÍA ELIA ABUCHAIBE

Secretaria de Hacienda

LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Secretaria de Agua Potable

CLAUDIA SOTO DE LA ESPRIELLA

Secretaria Jurídica

MAXIMILIANO VÉLEZ CAMARGO

Secretario de Infraestructura

ÁLVARO JESÚS TORRENEGRA BARROS

Secretario de Desarrollo Económico

CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ

Secretario de Educación

DAVID ALFONSO PELAEZ PÉREZ

Secretario de Salud

DIANA BETANCUR OLARTE

Jefe oficina Control Disciplinario

CARLOS OSORIO DE HART

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

EVA ELVIRA MORÁN DE ABUCHAIBE

Secretaria de Cultura y Patrimonio

LUIS ERNESTO TAPIAS GARCÍA

Gerente de Capital Social

HUGO PENSO CORREA

Asesor de Comunicaciones

Contenido

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N. 000133 DE 2013

Modificadorio del Decreto No. 001206 de 2012, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2013"

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N. 000132 DE 2013

Modificadorio del Decreto No. 001206 de 2012, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2013"

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR
DECRETO N. 000133 DE 2013**

Modificatorio del Decreto No. 001206 de 2012, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2013"

EL SECRETARIO DEL INTERIOR ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las consignadas en los artículos cuarenta y nueve y cincuenta de la Ordenanza No 000167 del 21 de diciembre de 2012 y,

CONSIDERANDO

1. Que, con base a la certificación de la Subsecretaría de Contabilidad a corte 31 de diciembre de 2012, existen recursos de la Stampilla Pro-Desarrollo por valor de \$15.922.289.495, a los cuales se les descuenta el valor correspondiente a la reserva presupuestal de la vigencia anterior por \$2.337.798.656, resultando un saldo disponible de \$13.584.490.839. Con base en lo anterior, se requiere incorporar como recursos del balance al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones de la vigencia 2013, la suma de \$9.902.307.745 al artículo del ingreso 10547 "Recursos del Balance Stampilla - Pro Desarrollo" y a los artículos del egreso 25540 "Construcción, mejoramiento y dotación de la infraestructura educativa del Departamento del Atlántico" por \$1.000.000.000, al artículo 23030 "Provisión Abono Servicio de la Deuda RPDE (Prodesarrollo) - Capital" por \$4.648.731.042, al artículo 23040 "Provisión Abono Servicio de la Deuda RPDE (Prodesarrollo) - Intereses" por \$45.903.316 y al artículo 23050 "Provisión Abono Servicio de la Deuda RPDE Crédito Proveedor (Prodesarrollo) - Capital", por valor de \$4.107.673.387.

2. Que, en virtud de la Ley 1421 del 2010 y la Ordenanza 000120 del 2011, "Por medio de la cual se crea el Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento del Atlántico y se dictan otras disposiciones", que tiene por objeto garantizar la seguridad, convivencia ciudadana y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial, y teniendo en cuenta los saldos a corte 31 de diciembre de 2012, que existen por concepto de la Tasa de Seguridad Ciudadana, por valor de \$18.374.016.989, la Secretaría del Interior solicita incorporar como recursos del balance la suma de \$17.668.731.472, al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones de la vigencia 2013.

3. Que, según los saldos a corte 31 de diciembre de 2012, en la cuenta donde se administran los recursos por concepto de la Contribución del 5% Especial de Seguridad sobre Contratos de Vías, existe un saldo disponible por valor de \$20.322.516.738, los cuales una vez descontadas las reservas presupuestales de la vigencia 2012 por \$1.009.396.815, queda un saldo por incorporar de \$19.313.119.923. Con base en lo anterior, es necesario adicionar al presupuesto de ingresos al artículo 10545 "Recursos del Balance Contribución 5% Especial de Seguridad Sobre Contratos de Vías" y al presupuesto de gastos al artículo 26770 "Fondo cuenta seguridad" por valor de \$18.200.000.000, respectivamente.

4. Que, con el fin de cumplir los compromisos realizados con Atlántico Seguro, las comisiones de los gastos de facturación de energía y la Concesión de Plazas y Parques, la Secretaría del Interior solicita realizar los traslados presupuestales necesarios en su presupuesto por valor de \$6.521.637.400, para asignar recursos al artículo 26780 "Gastos de Facturación" por \$580.539.405, al artículo 26620 "Atlántico Seguro" por \$801.798.017 y al artículo 26610 "Centros integrales y parques de convivencia en los municipios del Atlántico" por \$5.139.299.978.

5. Que, con el objeto de darle continuidad a los procesos iniciados en la vigencia 2012, la Secretaría del Interior requiere contracreditar los artículos 20330 "Transporte" por \$130.000.000, 20290 "Impresiones y Publicaciones" por \$38.000.000 y 27000 "Deficit Fiscal año 2012" por \$200.000.000, para acreditar recursos al artículo 26360 "Apoyo y restablecimiento socioeconomicos a la población victima de la violencia en el Departamento del Atlantico" por \$200.000.000, al artículo 27100 "Promoción de espacios de Participación Comunitaria - Fortalecimiento a las Organizaciones Sociales y J.A.C" por \$38.000.000 y al artículo 26380 "Apoyo a las Organizaciones Etnicas", por valor de \$130.000.000.

6. Que, según Certificados de Disponibilidad No. 330030, 330032 y 330034, emitidos por la Secretaría de Hacienda, se encuentran disponibles las partidas que se van a contracreditar.

7. Que, el artículo cuarenta y nueve de la Ordenanza 000167 del 21 de diciembre de 2012, autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para incorporar recursos del balance de la vigencia 2012, en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico vigencia 2013, para financiar las cuentas por pagar desfinanciadas y las reservas de apropiación (compromisos en ejecución vigencia 2012), de conformidad a lo establecido en la Ley 819 de 2003.

Parágrafo primero: Si de los recursos del balance establecidos, después que se financien las cuentas por pagar y reservas de apropiación vigencia fiscal 2012, resultare un superávit fiscal, la Administración Departamental queda facultada para su incorporación.

8. Que, el artículo cincuenta de la Ordenanza 000167 del 21 de diciembre de 2012, faculta al Gobernador del Departamento del Atlántico por el término de 90 días para incorporar recursos adicionales, realizar traslados y crear partidas presupuestales necesarias, para la ejecución de ingresos y egresos programados en el Plan de inversiones de la vigencia fiscal 2013.

9. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar las respectivas adiciones y créditos y contracreditos al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones de la Administración Central para la vigencia 2013.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO:		Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2013 de la siguiente manera:	
1		INGRESOS DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
1.11		ADMINISTRACION CENTRAL.	
1.11.12		RECURSOS DE CAPITAL	
1.11.12.12		OTROS RECURSOS DEL BALANCE	
	1054 5	Recursos del Balance Contribución 5% Especial de Seguridad Sobre Contratos de Vías	18.200.000.00
	1054 6	Recursos del Balance Tasa Servicios Públicos para la Seguridad	17.668.731.472
	1054 7	Recursos del Balance Estampilla - Pro Desarrollo	9.802.307.745
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013	45.671.039.217
ARTÍCULO SEGUNDO:		Adiciónese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2013 de la siguiente manera:	

2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.11		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.11.12		SERVICIO DE LA DEUDA Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	
2.11.12.11		SERVICIO DE LA DEUDA VIGENTE	
2.11.12.11.12		PROVISIÓN ABONO SERVICIO DE LA DEUDA PRODESARROLLO	
	2303 0	Provisión Abono Servicio de la Deuda RPDE (Prodesarrollo) - Capital	4.648.731.04 2
	2304 0	Provisión Abono Servicio de la Deuda RPDE (Prodesarrollo) - Intereses	45.903.316
	2305 0	Provisión Abono Servicio de la Deuda RPDE Crédito Proveedor (Prodesarrollo) - Capital	4.107.673.38 7
2.11.13		INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.11.13.11		RETO ATLANTICO MAS EQUITATIVO	
2.11.13.11.17		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS EDUCADO	
2.11.13.11.17.15		SUBPROGRAMA MODERNIZACIÓN Y RELOCALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
	2554 0	Construcción, mejoramiento y dotación de la infraestructura educativa del Departamento del Atlántico	1.000.000.00 0
2.11.13.14		RETO ATLANTICO MAS SEGURO Y SOSTENIBLE	

2.11.13.14.11		PROGRAMA MÁS CONVIVENCIA	
2.11.13.14.11.12		SUBPROGRAMA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y CONVIVENCIA	
	26580	Apoyo a la cultura de la legalidad y convivencia	768.637.400
2.11.13.14.11.13		SUBPROGRAMA CIUDADANÍA ACTIVA Y RESPONSABLE	
	26590	Fortalecimiento a la Convivencia, valores y Seguridad en los Municipios del Departamento del Atlántico.	560.000.000
2.11.13.14.11.14		SUBPROGRAMA PREVENCIÓN SOCIAL Y SITUACIONAL	
	26610	Centros integrales y parques de convivencia en los municipios del Atlántico	5.247.094.072
2.11.13.14.12		PROGRAMA CON MÁS SEGURIDAD HUMANA	
2.11.13.14.12.11		SUBPROGRAMA PRESENCIA POLICIAL, FUERZA PÚBLICA Y CONTROL DE LA CRIMINALIDAD	
	26650	Mantenimiento parque automotor para los Organismos de Seguridad	850.000.000
	26660	Adquisición, Mantenimiento y Reparación de Equipos de INTELIGENCIA y Seguridad	1.000.000.000

	2668 0	Suministro de gasolina y lubricantes para el Parque Automotor de los Organismos de Seguridad del Departamento del Atlántico.	1.800.000.00 0
	2670 0	Gastos de Construcción, mantenimiento, reparación y dotación	6.293.000.00 0
	2673 0	Construcción, mantenimiento, reparación y dotación de Estaciones Bomberiles en el Departamento del atlántico.	250.000.000
	2674 0	Fortalecimiento a las Estaciones Bomberiles en el Departamento del atlántico.	150.000.000
	2677 0	Fondo cuenta seguridad	18.200.000.0 00
	2679 0	Adquisición de Inmuebles, Arriendos, gastos de tramites notariales y/o registrales y demas gastos pertinentes	750.000.000
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013	45.671.039.2 17
ARTÍCULO TERCERO:		Contracredítese al Presupuesto de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2013 de la siguiente manera:	

2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.11		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.11.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL	
2.11.11.11		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACION DEL ATLANTICO	
2.11.11.11.12		GASTOS GENERALES	
2.11.11.11.12.12		ADQUISICION DE SERVICIOS	
	20290	Impresiones y Publicaciones	38.000.000
	20330	Transporte	130.000.000
2.11.13		INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.11.13.14		RETO ATLANTICO MAS SEGURO Y SOSTENIBLE	
2.11.13.14.11		PROGRAMA MÁS CONVIVENCIA	
2.11.13.14.11.12		SUBPROGRAMA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y CONVIVENCIA	
	26580	Apoyo a la cultura de la legalidad y convivencia	768.637.400
2.11.13.14.11.13		SUBPROGRAMA CIUDADANÍA ACTIVA Y RESPONSABLE	
	26590	Fortalecimiento a la Convivencia, valores y Seguridad en los Municipios del Departamento del Atlántico.	560.000.000
2.11.13.14.12		PROGRAMA CON MÁS SEGURIDAD HUMANA	

2.11.13.14.12.11		SUBPROGRAMA PRESENCIA POLICIAL, FUERZA PÚBLICA Y CONTROL DE LA CRIMINALIDAD	
	26650	Mantenimiento parque automotor para los Organismos de Seguridad	850.000.000
	26660	Adquisición, Mantenimiento y Reparación de Equipos de INTELIGENCIA y Seguridad	1.000.000.000
	26680	Suministro de gasolina y lubricantes para el Parque Automotor de los Organismos de Seguridad del Departamento del Atlántico.	1.800.000.000
	26700	Gastos de Construcción, mantenimiento, reparación y dotación	393.000.000
	26730	Construcción, mantenimiento, reparación y dotación de Estaciones Bomberiles en el Departamento del atlántico.	250.000.000
	26740	Fortalecimiento a las Estaciones Bomberiles en el Departamento del atlántico.	150.000.000
	26790	Adquisición de Inmuebles, Arriendos, gastos de tramites notariales y/o registrales y demas gastos pertinentes	750.000.000
2.11.13.15		RETO ATLANTICO CON BUEN GOBIERNO	
2.11.13.15.11		PROGRAMA ATLÁNTICO EN BUENAS MANOS: BUEN GOBIERNO CON GESTIÓN Y TRANSPARENCIA	
2.11.13.15.11.11		SUBPROGRAMA GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA	

	2700 0	Deficit Fiscal año 2012	200.000.000
		TOTAL CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013	6.889.637.40 0
ARTÍCULO CUARTO:		Acredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2013 de la siguiente manera:	
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.11		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.11.13		INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.11.13.12		RETO ATLANTICO MENOS POBREZA	
2.11.13.12.18		PROGRAMA RESTABLECIMIENTO INTEGRAL SOCIAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	
2.11.13.12.18.11		SUBPROGRAMA, PREVENSIÓN, ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO	
	2636 0	Apoyo y restablecimiento socioeconomicos a la población victima de la violencia en el Departamento del Atlantico.	200.000.000

	2638 0	Apoyo a las Organizaciones Etnicas	130.000.000
2.11.13.14		RETO ATLANTICO MAS SEGURO Y SOSTENIBLE	
2.11.13.14.11		PROGRAMA MÁS CONVIVENCIA	
2.11.13.14.11.14		SUBPROGRAMA PREVENCIÓN SOCIAL Y SITUACIONAL	
	2661 0	Centros integrales y parques de convivencia en los municipios del Atlántico	5.139.299.978
2.11.13.14.12		PROGRAMA CON MÁS SEGURIDAD HUMANA	
2.11.13.14.12.11		SUBPROGRAMA PRESENCIA POLICIAL, FUERZA PÚBLICA Y CONTROL DE LA CRIMINALIDAD	
	2662 0	Atlantico Seguro	801.798.017
	2678 0	Gastos de Facturación	580.539.405
2.11.13.15		RETO ATLANTICO CON BUEN GOBIERNO	
2.11.13.15.13		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS PARTICIPATIVO: FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	
2.11.13.15.13.11		SUBPROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	
	2710 0	Promoción de espacios de Participación Comunitaria - Fortatalecimiento a las Organizaciones Sociales y J.A.C	38.000.000

		TOTAL CREDITOS AL		6.889.637.40
		PRESUPUESTO DE		0
		EGRESOS DE LA		
		ADMINISTRACIÓN		
		CENTRAL EN EL		
		PRESUPUESTO DE		
		RENTAS, GASTOS E		
		INVERSIONES DEL		
		DEPARTAMENTO DEL		
		ATLÁNTICO PARA LA		
		VIGENCIA FISCAL DE 2013		

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DADO EN BARRANQUILLA A LOS 19 DE FEBRERO DE 2013

ORIGINAL FIRMADO

JAIME LUIS BERDUGO PEREZ
SECRETARIO DE INTERIOR
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES
DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
DEL ATLANTICO

ORIGINAL FIRMADO

MARIA ELIA ABUCHAIBE CORTÉS
SECRETARIA DE HACIENDA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR
DECRETO N. 000132 DE 2013**

Modificatorio del Decreto No. 001206 de 2012, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2013"

EL SECRETARIO DEL INTERIOR ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las consignadas en los artículos cuarenta y nueve y cincuenta de la Ordenanza No 000167 del 21 de diciembre de 2012 y,

CONSIDERANDO

1. Que, el Consejo Nacional de Política Económica y Social mediante documento Conpes Social 160, aprobó la distribución de los recursos correspondientes a las once doceavas de la participación de Agua Potable y Saneamiento Básico para la vigencia 2013, por valor de \$11.191.652.731. Debido a que en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones de la presente vigencia solo se apropiaron \$8.422.855.244, se hace necesario adicionar la suma de \$2.768.797.487 en el artículo del ingreso 10390 "Sistema General de Participaciones Agua Potable Sin Situación de Fondos" y en el los artículos del gasto 26200 "Implementación y seguimiento del Plan Departamental de Agua y Saneamiento (Sector Acueducto)", por \$1.384.398.743 y 26280 "Implementación y seguimiento del Plan Departamental de Agua y Saneamiento (Sector Saneamiento Básico), por \$1.384.398.744.

2. Que, la Subsecretaría de Contabilidad certifica que a corte del 31 de diciembre de 2012, existe un saldo en la cuenta bancaria correspondiente a los recursos del impuesto IVA Telefonía Móvil por valor de \$1.393.009.091, una vez descontadas las cuentas por pagar que ascienden a \$75.977.424. Con base en los saldos no ejecutados por la Secretaría de Cultura y el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte del Departamento del Atlántico, se requiere adicionar en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones de la actual vigencia, en el Sector Cultura, la suma de \$673.385.314, al artículo del ingreso 10544 "Recursos del Balance Iva Telefonía Móvil" y al artículo del gasto 25940 "Salvaguarda del patrimonio cultural del Departamento".

3. Que, con el fin de contratar actividades indispensables para el logro de las metas del Plan Departamental de Aguas y Saneamiento del Departamento, la Secretaría de Agua potable solicita asignar recursos al artículo 26180 "Construcción y/u optimización y/o ampliación de sistemas de acueducto de las cabeceras municipales" por \$700.000.000, artículo 26190 "Construcción y/u optimización y/o ampliación de sistemas de acueducto de la zona rural" por \$1.500.000.000, artículo 26200 "Implementación y seguimiento del Plan Departamental de Agua y Saneamiento (Sector Acueducto)" por \$30.000.000, artículo 26220 "Apoyo, asistencia técnica, jurídica y financiera a municipios y/o empresas prestadoras de servicio en la administración y operación de los sistemas, incluyendo sus pasivos" por \$850.000.000 y al artículo 26841 "Construcción del canal interceptor y de la infraestructura de desviación del Arroyo el Salao hacia el Arroyo el Platanal en el

Municipio de Soledad. Departamento del Atlántico", por \$20.000.000. Por lo anterior, es necesario contracreditar el artículo 23030 "Provisión Abono Servicio de la Deuda RPDE (Prodesarrollo) - Capital" por \$2.200.000.000 y el artículo 27000 "Déficit Fiscal año 2012", por valor de \$900.000.000.

4. Que, la Secretaría de Infraestructura, con el objeto de ampliar la cobertura de gas natural, solicita acreditar el artículo 26350 "Subsidios para la conexión del servicio de gas natural en los municipios, corregimientos, caseríos y veredas del Departamento del Atlántico" y contracreditar el artículo 27000 "Déficit Fiscal año 2012", por valor de \$100.000.000, respectivamente.

5. Que, según Certificados de Disponibilidad No. 330027 y 330029, emitidos por la Secretaría de Hacienda, se encuentran disponibles las partidas que se van a contracreditar.

6. Que, el artículo cuarenta y nueve de la Ordenanza 000167 del 21 de diciembre de 2012, autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para incorporar recursos del balance de la vigencia 2012, en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico vigencia 2013, para financiar las cuentas por pagar desfinanciadas y las reservas de apropiación (compromisos en ejecución vigencia 2012), de conformidad a lo establecido en la Ley 819 de 2003.

Parágrafo primero: Si de los recursos del balance establecidos, después que se financien las cuentas por pagar y reservas de apropiación vigencia fiscal 2012, resultare un superávit fiscal, la Administración Departamental queda facultada para su incorporación.

7. Que, el artículo cincuenta de la Ordenanza 000167 del 21 de diciembre de 2012, faculta al Gobernador del Departamento del Atlántico por el término de 90 días para incorporar recursos adicionales, realizar traslados y crear partidas presupuestales necesarias, para la ejecución de ingresos y egresos programados en el Plan de inversiones de la vigencia fiscal 2013.

8. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar las respectivas adiciones y créditos y contracreditos al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones de la Administración Central para la vigencia 2013.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO:		Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2013 de la siguiente manera:	
1		INGRESOS DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
1.11		ADMINISTRACION CENTRAL.	

1.11.11		INGRESOS TRIBUTARIOS	NO	
1.11.11.12		INGRESOS TRIBUTARIOS	NO	
1.11.11.12.15		TRANSFERENCIAS		
1.11.11.12.15.11		DEL NIVEL CENTRAL NACIONAL		
1.11.11.12.15.11.12		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE SIN SITUACIÓN DE FONDOS		
	1039 0	Sistema General de Participaciones Agua Potable Sin Situación de Fondos		2.768.797.48 7
1.11.12		RECURSOS DE CAPITAL		
1.11.12.12		OTROS RECURSOS DEL BALANCE		
	1054 4	Recursos del Balance Iva Telefonía Móvil		673.385.314
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013		3.442.182.80 1
ARTÍCULO SEGUNDO:		Adiciónese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2013 de la siguiente manera:		
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO		
2.11		ADMINISTRACION CENTRAL		

2.11.13		INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
2.11.13.11		RETO ATLÁNTICO MÁS EQUITATIVO		
2.11.13.11.23		PROGRAMA APROPIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL, PATRIMONIO Y ESPACIO PÚBLICO Y RED DE BIBLIOTECAS		
2.11.13.11.23.13		SUBPROGRAMA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL DEPARTAMENTO		
	2594 0	Salvaguarda del patrimonio cultural del Departamento		673.385.314
2.11.13.12		RETO ATLÁNTICO MENOS POBREZA		
2.11.13.12.15		PROGRAMA MÁS AGUA, MÁS ALCANTARILLADO: AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA PROSPERIDAD		
2.11.13.12.15.12		SUBPROGRAMA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO DE LAS CABECERAS MUNICIPALES Y ZONAS RURALES		
	2620 0	Implementación y seguimiento del Plan Departamental de Agua y Saneamiento (Sector Acueducto)		1.384.398.74 3
2.11.13.12.15.15		SUBPROGRAMA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALACANTARILLADO TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y SOLUCIONES INDIVIDUALES EN LAS CABECERAS MUNICIPALES Y ZONAS RURALES		

	2628 0	Implementación y seguimiento del Plan Departamental de Agua y Saneamiento (Sector Saneamiento Básico)	1.384.398.74 4
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013	3.442.182.80 1
ARTÍCULO TERCERO:		Contracredítese al Presupuesto de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2013 de la siguiente manera:	
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.11		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.11.12		SERVICIO DE LA DEUDA Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	
2.11.12.11		SERVICIO DE LA DEUDA VIGENTE	
2.11.12.11.12		PROVISIÓN ABONO SERVICIO DE LA DEUDA PRODESARROLLO	
	2303 0	Provisión Abono Servicio de la Deuda RPDE (Prodesarrollo) - Capital	2.200.000.00 0
2.11.13		INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.11.13.15		RETO ATLANTICO CON BUEN GOBIERNO	

2.11.13.15.11		PROGRAMA ATLÁNTICO EN BUENAS MANOS: BUEN GOBIERNO CON GESTIÓN Y TRANSPARENCIA		
2.11.13.15.11.11		SUBPROGRAMA GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA		
	2700 0	Déficit Fiscal año 2012		1.000.000.00 0
		TOTAL CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013		3.200.000.00 0
ARTÍCULO CUARTO:		Acredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2013 de la siguiente manera:		
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO		
2.11		ADMINISTRACION CENTRAL		
2.11.13		INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
2.11.13.12		RETO ATLANTICO MENOS POBREZA		
2.11.13.12.15		PROGRAMA ATLÁNTICO EN BUENAS MANOS: BUEN GOBIERNO CON GESTIÓN Y TRANSPARENCIA		
2.11.13.12.15.12		SUBPROGRAMA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO DE LAS CABECERAS MUNICIPALES Y ZONAS RURALES		

	2618 0	Construcción y/u optimización y/o ampliación de sistemas de acueducto de las cabeceras municipales	700.000.000
	2619 0	Construcción y/u optimización y/o ampliación de sistemas de acueducto de la zona rural	1.500.000.000
	2620 0	Implementación y seguimiento del Plan Departamental de Agua y Saneamiento (Sector Acueducto)	30.000.000
2.11.13.12.15.13		SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERA EN EL TEMA DE AGUA	
	2622 0	Apoyo, asistencia técnica, jurídica y financiera a municipios y/o empresas prestadoras de servicio en la administración y operación de los sistemas, incluyendo sus pasivos	850.000.000
2.11.13.12.17		PROGRAMA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE GAS NATURAL	
2.11.13.12.17.11		SUBPROGRAMA CONEXIONES DOMICILIARIAS	
	2635 0	Subsidios para la conexión del servicio de gas natural en los municipios, corregimientos, caseríos y veredas del Departamento del Atlántico	100.000.000
2.11.13.14		RETO ATLÁNTICO MÁS SEGURO Y SOSTENIBLE	

2.11.13.14.13		PROGRAMA ATLÁNTICO MENOS RIESGO: IDENTIFICACIÓN, REDUCCIÓN Y RESPUESTA AL RIESGO	
2.11.13.14.13.11		SUBPROGRAMA PREVENSIÓN, MITIGACIÓN Y PLANIFICACIÓN PARA EL RIESGO	
	2684 1	Construcción del canal interceptor y de la infraestructura de desviación del Arroyo el Salao hacia el Arroyo el Platanal en el Municipio de Soledad. Departamento del Atlántico	20.000.000
		TOTAL CREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013	3.200.000.00 0

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DADO EN BARRANQUILLA A LOS 19 DE FEBRERO DE 2013

ORIGINAL FIRMADO

JAIME LUIS BERDUGO PEREZ
SECRETARIO DE INTERIOR
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES
DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
DEL ATLANTICO

ORIGINAL FIRMADO

MARIA ELIA ABUCHAIBE CORTÉS
SECRETARIA DE HACIENDA